Ibagué, 03 NOV 2021

DOCTOR
ELKIN YOVANI GONZALEZ ESPINOSA
Representante legal
HOSPITAL SANTA ANA ESE
FALAN – TOLIMA

Referencia. Solicitud de presentación de oferta para suscripción de convenio interadministrativo.

Respetada Doctor Gonzalez:

La Secretaria de Salud del Tolima, después de analizar sus necesidades y requerimientos y con el fin de procurar la consecución de las metas propuestas para el año 2021, se permite invitar a la entidad que usted representa a presentar oferta formal para la celebración de contrato interadministrativo, conforme con los estudios y documentos previos y el proyecto de minuta de contrato que se encuentra en la dirección electrónica de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.

Objeto del convenio: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL HOSPITAL SANTA ANA E.S.E DEL MUNICIPIO DE FALAN - TOLIMA, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO EXTRAMURAL, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "ADQUISICION DE UN VEHICULO PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL PROFESIONAL DE LA SALUD PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES EXTRAMURALES QUE EJECUTA EL HOSPITAL SANTA ANA E.S. E DE FALAN, TOLIMA"

Valor: El valor Total del Convenio Interadministrativo es de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($196.000.000) MCTE** de los cuales el Departamento del Tolima aportará la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($76.000.000) MCTE** y el Hospital Santa Ana del municipio de Falan Tolima aportará la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000) MCTE.**

OBLIGACIONES:

En desarrollo del objeto del CONVENIO, se tendrán que cumplir las siguientes obligaciones:

1. Velar por el cumplimiento del objeto contractual.

2. Invertir adecuadamente los recursos aportados por la Gobernación del Tolima, en desarrollo del presente convenio de manera exclusiva para la adquisición de Vehículo.

3. Aportar la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000,00) MCTE** de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal presentado por el Hospital Santa Ana del municipio de Falan Tolima.

4. Adquirir el Vehículo de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas o superiores (homologables) que mejoren el servicio a implementar requeridas en el presente documento, 3729 y Concepto técnico emitido por la Secretaria de Salud del Departamento del Tolima, estipulados en las características técnicas descritas a continuación:

5. Entregar el vehiculo de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas o superiores (homologables) que mejoren la tecnología a implementar requeridas en el presente documento, funcionando en debida forma en el Hospital Santa Ana del municipio de Falan Tolima.

ÍTEM	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT REQUERIDA
1	**Vehículo extramural**	POTENCIA 158 @ 3.750 TORQUE 403 @ 1.500 – 2500. COMBUSTIBLE Diésel TRACCION 4x4 Desplazamiento 2.3 SUSPENCION Delantera independiente con doble horquilla, muelle helicoidal sobre amortiguador telescópico y barra estabilizadora. Trasera MultiLink con eje rígido, muelle helicoidal con amortiguador telescópico y barra estabilizadora FRENOS Delanteros de discos ventilados. Traseros de tambor CARACTERISTICAS DEL CAPACETE	1

		Fabricado en fibra de vidrio instalado en la parte del platón del vehículo, adecuado con dos (2) sillas laterales con sus respectivos cinturones de seguridad de dos puntos. ELEMENTOS DE APOYO • Wincher instalado en la parte delantera del vehículo. SISTEMA ELECTRICO Todos los sistemas instalados se protegerán mediante fusibles calibrados de fácil acceso para su eventual sustitución, los fusibles correspondientes al equipo médico o especial que lleva el vehículo se agruparán en una caja única. Todo el equipo eléctrico debe funcionar a una tensión nominal de 12 V de corriente continua, con circuito independiente para manejar los aparatos de la cabina y el área de pacientes La siguiente es la distribución del sistema eléctrico: • Barra de luces con perifoneo y sirena tipo LED. • Dos exploradoras delanteras LED. • Dos luces delanteras intermitentes. • Cuatro luces laterales intermitentes. AVISOS Se le instalan franjas y logotipos todo en cinta reflectiva RADIO DE COMUNICACIONES GENERALIDADES: • Bloqueo de canal ocupado. • Escucha monitoreo remoto. • Volumen mínimo programable. • Alerta de bocina megafonía. • Clonación radio radio. • Sistema de transposición. • Señalización 5 tonos. • Bloque y desactivación remota. • Alerta de emergencias. • Desvió de llamadas. • Recepción dual. • Función hablar sin repetidor	

6. Realizar el proceso de selección objetiva para adquirir: el vehículo objeto del presente convenio. Si el vehículo varía en costo el Hospital debe acogerse a ella sin costo adicional alguno para la Gobernación del Tolima, Igualmente el Hospital deberá acogerse a las instrucciones o lineamientos impartidos por parte del supervisor, sin costo adicional alguno para la Gobernación del Tolima.

7. Celebrar, todos los contratos a que hubiere lugar, para la ejecución del Convenio, en estricto cumplimiento del Régimen de contratación y manual de contratación del hospital y principios de la función pública y gestión fiscal garantizando en todo momento la idoneidad del (os) proveedor (es).

8. Cumplir el objeto del convenio, mediante la certificación de la sostenibilidad y operatividad técnica y financiera del vehículo adquirido por parte de la Gerencia del Hospital Santa Ana E.S.E del municipio de Falan

9. Constituir las pólizas requeridas para el presente acto contractual.

10. Llevar a cabo, todas las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y económicos que se requieran para cumplir con el objeto del convenio.

11. El Cooperante deberá aperturar una cuenta bancaria de ahorro para el manejo exclusivo de los aportes correspondientes del Departamento para el presente Convenio

12. Reintegrar al Departamento los rendimientos financieros que generen los dineros transferidos por el Departamento, así como los excedentes y los saldos que no se llegaren a ejecutar parcial o totalmente.

13. Las demás que se generen en desarrollo del presente convenio.

14. Presentar al Departamento, durante los tres meses siguientes a la adquisición del vehículo, los informes de operatividad de la misma.

15. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales (Ley 789 de 2002 Artículo 50 y Ley 1150 de 2007 artículo 23).

16. Realizar la actualización en tiempo real de la plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soportan el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales

Plazo de ejecución: El departamento establece un plazo de ejecución de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.

La oferta debe ser presentada a través de la plataforma SECOP II, y para ello debe estar registrado en dicha plataforma, para poder presentar oferta dentro del proceso de la referencia, para lo cual la entidad de manera previa enviara solicitud a participar.

Se solicita que los documentos que se relacionan a continuación sean cargados de manera exitosa a la plataforma del SECOP II.

1. Carta de presentación y propuesta técnica económica.
2. Certificado de aportes del cooperante
3. Copia del documento de identidad del representante legal de la E.S.E
4. Documento que acredite la existencia y representación legal de la entidad
5. Documento que acredite que el representante legal está facultado para contratar.
6. Decreto de nombramiento y acta de posesión
7. Registro Único Tributario RUT – E.S.E.
8. Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y E.S.E. vigente
9. Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y E.S.E. vigente
10. Certificado de medidas correctivas del representante legal.
11. Certificado de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social, copia de cedula de ciudadanía, antecedentes profesionales de la persona que emite el certificado – revisor fiscal.
12. Constancia de Habilitación de la ESE
13. Certificado de Disponibilidad presupuestal.

Cordial saludo,

JORGE BOLIVAR
Secretario de Salud Departamental
Ordenador del Gasto – Ejecutora

Revisó: Sandra Paola Sánchez Vargas - Asesora Jurídica SST
Proyectó: Johanna Suache Alvarez- Abogada SST